

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

# 

23 MAY 2024

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado…"

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario la siguiente: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: "El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 064, 065 y 066 del 07 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, por valor de CIENTO CINCO MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$105.030.391.352).

Que mediante la Resolución No. 2051 del 27 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que la Profesional Especializada — Contadora con fecha 14 de mayo de 2024, certificó que, "de conformidad con los Estados Financieros a 31 de diciembre del año 2023, aprobados mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 005 del 23 de febrero de 2024, la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA dispone de la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.686.000.000), de excedentes financieros sin distribuir".

Que para la incorporación de estos recursos se realizó mesa de trabajo con el Jefe de la Oficina de Planeación (E), el día 17 de mayo de 2024 y se revisaron las necesidades institucionales prioritarias manifestadas por los responsables de ejecución de rubros de Funcionamiento y de Proyectos de Inversión.

Que la Iniciativa Estratégica IE 7.7, del Plan de Desarrollo Institucional aprobado mediante Acuerdo 004 de 2020, estableció "Apropiar un mínimo del 80 % de los excedentes financieros del periodo para inversión en proyectos de la función misional en la siguiente vigencia".

Que dichos recursos, aún no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos y Apropiaciones, ni en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 23 de mayo de 2024, estudió la adición de los excedentes financieros de la vigencia 2023, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, presentado por la Subdirección Financiera y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.686.000.000), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR	
1	Ingresos	\$ 3.686.000.000	
1.2	Recursos de capital	\$ 3.686.000.000	
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 3.686.000.000	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 3.686.000.000	

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.686.000.000), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	CUENTA RUBRO		
2	Gastos	\$ 3.686.000.000	
2.1	Funcionamiento	\$ 737.200.000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 438.713.087	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 438.713.087	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 210.000.000	
2.1.2.02.01	Adquisición de bienes	\$ 210.000.000	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 228.713.087	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 228.713.087	
2.1.2.02.02.008	Adquisición servicios mantenimiento	\$ 25.000.000	
2.1.2.02.02.008	Honorarios	\$ 203.713.087	
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 298.486.913	
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 298.486.913	
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 298.486.913	
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	\$ 298.486.913	
2.3	Inversión	\$ 2.948.800.000	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.948.800.000	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.016.000	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 4.016.000	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4.016.000	

Acuerdo N° de 2024. "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Amual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

3 de 3 páginas

CUENTA	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 4.016.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.944.784.000
2.3.2.02.02.008	.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008.03	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 47.023.518
2.3.2.02.02.008.04	Fortalecimiento autoevalución y acreditación alta calidad	\$ 333.000.000
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 2.227.760.482
2.3.2.02.02.008.14	Fortalecimiento gestión documental institucional	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.16	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 157.000.000
2.3.2.02.02.008.18	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 80.000.000

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.686.000.000), conforme al siguiente detalle:

MES	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias	Inversión	Total
JUNIO	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
JULIO	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
AGOSTO	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
SEPTIEMBRE	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
OCTUBRE	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
NOVIEMBRE	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429
DICIEMBRE	\$ 62.673.298	\$ 42.640.988	\$ 421.257.143	\$ 526.571.429

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los

23 MAY 2024

El presidente del Consejo,

**W**UMBERTO LARA ZARATE

El secretario del Consejo,

ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró:

Giovanna Andrea Torres Triana

Profesional Especializada Área de Presupuesto

Revisó:

Andrea Lorena Beracasa Villarraga

Subdirectora Financiera

Revisó:

Andrés Mauricio Oyola Sastoque

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (E)

Revisó:

Sandra Yuliet Moncada Casanova

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó:

Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Jefe Oficina Jurídica